

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2025-
DRTC/OC-1. PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE
FC =175 KG/CM2, PUESTO EN OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WLACKER SOBERON; (DESDE
EMP. PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA- EMO PE-3N KM 228 + 920
HUACACHUPA), VALLE LAS VIÑAS - CCPP. POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO
MARCA - PROV. DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

En Huánuco, el día 26 de junio de 2025, a las 08:00 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUÁNUCO**, sito en Jr. General Prado N° 911 - Huánuco, se reúne el encargado de la dependencia encargado de las contrataciones, que de conformidad a lo establecido en numeral 14.2 del artículo 14 del reglamento de RGCP, se encarga de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2025-DRTC/OC-1**, para la adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO DE FC =175 KG/CM2, PUESTO EN OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WLACKER SOBERON; (DESDE EMP. PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA- EMO PE-3N KM 228 + 920 HUACACHUPA), VALLE LAS VIÑAS - CCPP. POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROV. DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**. Designado como responsable de la unidad de Logística y servicios auxiliares (DEC) mediante resolución directoral regional N° 050-2025-GRH-GRI/DRTC, de fecha de 29 de enero de 2025, a **C.P.C SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA**, a fin de efectuar la apertura, admisión y otorgamiento de la Buena.

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al artículo 65 del reglamento, registro de participantes se realiza de forma gratuita a través de la Pladicop, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección. Para registrarse como participante, el proveedor debe contar con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

El oficial de compra da inicio al presente acto para proceder la evaluación de la oferta, de acuerdo al cronograma establecido, se ha verificado que se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: de la PLADICOP administrado por el OECE, y entre ellos son:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10436616461	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	23/06/2025	Válido		23/06/2025	10436616461
2	Proveedor con RUC	20573152531	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	19/06/2025	Válido		19/06/2025	20573152531

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases de conformidad al artículo 68 del Reglamento. LGCP.

Luego de haber verificado el registro de ofertas, el oficial de compra informa que, según el reporte de la plataforma del SEACE de la PLADICOP, los participantes que presentaron son los siguientes:



Nro.	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20573152531	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	24/06/2025	12:59:50	20573152531	24/06/2025	13:03:11	Enviado	Valido
2	10436616461	AGUSTIN CESPEDES JUAN RFTO	24/06/2025	12:44:02	10436616461	24/06/2025	12:54:41	Enviado	Valido

III. APERTURA ELECTRÓNICA Y LANCES

Seguidamente se muestra el reporte del evento que genero el SEACE, a través de las actuaciones de los postores, desde inicio hasta el final del periodo de lances de postores en línea. Que son los siguientes:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-14-2025-DRTC/OC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES	
No Item	1	
Descripción del Item	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO I Y PIEDRA DE 3/4 in	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 25/06/2025 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 25/06/2025 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 102120 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 25/06/2025 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 25/06/2025 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 25/06/2025 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate



IV. EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA.

La evaluación de la oferta económica se realiza de conformidad al artículo 96 del reglamento. La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar.

Para ello el oficial de compra informa sobre el REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES, que son los siguientes:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-14-2025-DRTC/OC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES		
No Item	1		
Descripción del Item	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO I Y PIEDRA DE 3/4 in		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20573152531	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	102120
2	10436616461	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	106560

V. REVISION DE REQUISITOS DE ADMISION Y CALIFICACION

El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos.

Acto seguido se procedió a la evaluación de los documentos de presentación obligatoria según lo establecidos en las bases para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases. Documentación de presentación obligatoria solicitados en las bases, que son los ANEXOS y DJ. Y los requisitos de calificación (capacidad legal), quedando de la siguiente manera:

POSTORES		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal. En caso de persona natural, copia del DNI	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDO CALIFICA	Y
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDO CALIFICA	Y

VI. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION:

Luego de revisar el resultado de periodo de lance, se revisó el cumplimiento de las condiciones de las ofertas, entre ello se tiene el siguiente resultado:

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:				
N°	Nombre o razón social del postor	PROPUESTA DE LANCE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL	102,120.00	01	BUENA PRO
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	106,560.00	02	SEGUNDO

El oficial de compra da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, en consecuencia, se valida el estado de orden de prelación establecido por el OSCE, a través de periodo de lances en línea de los postores.

La oferta económica final del postor es superior el valor estimado. El valor estimado es de S/ 92,130.00 (noventa y dos mil ciento treinta con 00/100 soles), haciendo una diferencia de S/ 9,990.00 (nueve mil novecientos noventa y 00/100 soles).

Conforme, al Artículo 132. Evaluación de ofertas en bienes y servicios

Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. **En caso la oficina de planeamiento y presupuesto, o la que haga sus veces, indique que no se cuenta con los recursos necesarios, previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:**

- a) La reducción de su oferta económica.
- b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria.

En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron.

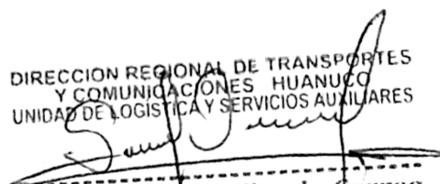
Si producto de la negociación el postor reduce la oferta económica a un monto superior al de la cuantía del procedimiento de selección, se vuelve a solicitar a la oficina de planeamiento y presupuesto o quien haga sus veces la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso no se cuente con los recursos necesarios, se puede optar por negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

VII. SUSPENSION:

Definida la oferta ganadora, el oficial de compra, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado de los postores que ocuparon los primeros lugares obtenido. En el presente caso la oferta ganadora supera la cuantía del procedimiento de selección. Por lo tanto, la DEC gestionara la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente, por la suma de S/ 9,990.00 (nueve mil novecientos noventa y 00/100 soles). En vista que existe una diferencia con la certificación presupuestal N° 866-2025. Y la oferta económica final del postor que obtuvo el primer lugar.

No habiendo ninguna observación al respecto de la evaluación, se suscribe el presente documento, siendo las 09:30 am del mismo día mes y años, dándose por concluida esta acta, firmando en señal de conformidad.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES HUANUCO
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES


C.P.C. Seydi M. Orihuela Correa
JEFE DE UNIDAD (E)

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA N° 014-2025-DRTC/OC-1. PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE
FC =175 KG/CM2, PUESTO EN OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WLACKER SOBERON; (DESDE
EMP. PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA- EMO PE-3N KM 228 + 920
HUACACHUPA), VALLE LAS VIÑAS - CCPP. POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO
MARCA - PROV. DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

En Huánuco, el día 22 de julio de 2025, a las 15:00 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUÁNUCO**, sito en Jr. General Prado N° 911 - Huánuco, se reúne el encargado de la dependencia encargado de las contrataciones, que de conformidad a lo establecido en numeral 14.2 del artículo 14 del reglamento de RGCP, se encarga de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2025-DRTC/OC-1**, para la adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO DE FC =175 KG/CM2, PUESTO EN OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WLACKER SOBERON; (DESDE EMP. PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA- EMO PE-3N KM 228 + 920 HUACACHUPA), VALLE LAS VIÑAS - CCPP. POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROV. DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**. Designado como responsable de la unidad de Logística y servicios auxiliares (DEC) mediante resolución directoral regional N° 050-2025-GRH-GRI/DRTC, de fecha de 29 de enero de 2025, a **C.P.C SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA**, a fin de efectuar la apertura, admisión y otorgamiento de la Buena.

I. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION;

Luego de revisar el resultado de periodo de lance, se revisó el cumplimiento de las condiciones de las ofertas, entre ello se tiene el siguiente resultado:

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:				
N°	Nombre o razón social del postor	PROPUESTA DE LANCE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL	102,120.00	01	BUENA PRO
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	106,560.00	02	SEGUNDO

El oficial de compra da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, en consecuencia, se valida el estado de orden de prelación establecido por el OSCE, a través de periodo de lances en línea de los postores.

La oferta económica final del postor es superior el valor estimado. El valor estimado es de **S/ 92,130.00 (noventa y dos mil ciento treinta con 00/100 soles), haciendo una diferencia de S/ 9,990.00 (nueve mil novecientos noventa y 00/100 soles).**

Conforme, al Artículo 132. Evaluación de ofertas en bienes y servicios

Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. **En caso la oficina de planeamiento y presupuesto, o la que haga sus veces, indique que no se cuenta con los recursos necesarios, previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:**

- La reducción de su oferta económica.
- La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria.

En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron.

Se realiza el procedimiento siguiente:

Que mediante del **INFORME N° 1313-2025-GRH-GRI/DRTC/DA/ULSA**, con fecha 27 de junio del 2025, se solicita la asignación de disponibilidad presupuestal por ofertas mayor al valor estimado del procedimiento de selección en referencia

Que mediante del **INFORME N° 242-2025-GRH-GRI/DRTC/DC/SDIV-LDCM**, con fecha 30 de junio del 2025, da respuesta sobre asignación de disponibilidad presupuestal por ofertas mayor al valor estimado del procedimiento de selección en referencia, en el cual se deniega.

Que mediante del **MEMORANDO N° 200-2025-GRH-GRI/DRTC/OPPM**, con fecha 04 de julio del 2025, indica que no existe la disponibilidad presupuestal por ofertas mayor al valor estimado del procedimiento de selección en referencia.

Que mediante del **CARTA N° 001273-2025-GRH-GRI/DRTC/DA/ULSA**, con fecha 15 de julio del 2025, se solicita reducción de la oferta económica al único postor: En ello el postor reduce su oferta a **S/ 96,570.00 (Noventa y seis mil quinientos setenta con 00/100 soles)**, de ello sigue siendo superior a la cuantía establecido por la DEC. Puesto que la diferencia es de **S/ 4,440.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles)**

Que mediante del **INFORME N° 1430-2025-GRH-GRI/DRTC/DA/ULSA**, con fecha 17 de julio del 2025, se solicita la asignación de disponibilidad presupuestal por ofertas mayor al valor estimado del procedimiento de selección en referencia

Que mediante del **INFORME N° 296-2025-GRH-GRI/DRTC/DC/SDIV-LDCM**, con fecha 18 de julio del 2025, da respuesta sobre asignación de disponibilidad presupuestal por ofertas mayor al valor estimado del procedimiento de selección en referencia.

Que mediante del **MEMORANDO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 974-2025-GRH-GRI/DRTC/OA**, con fecha 21 de julio del 2025, se autoriza la aprobación de expediente de la buena que supera el valor estimado.

Que mediante del **MEMORANDO DE CERTIFICACION N° 965-2025-GRH-GRI/DRTC/OPPM**, con fecha 21 de julio del 2025, se aprueba la ampliación de certificación presupuestal N° 866-2025-GRH-GRI/DRTC/OA, hasta el monto de **S/ 96,570.00 (Noventa y seis mil quinientos setenta con 00/100 soles)**.

En consecuencia, se cumple con las condiciones establecido en el 132.1 del artículo 132. 132.1 Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. Por lo tanto, se sigue para otorgar la buena pro.

II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, el oficial de compra, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado de los postores que ocuparon los primeros lugares obtenido, el sustento debido en los casos en que las ofertas sean descalificadas.

El oficial de compra, de acuerdo al cuadro de evaluación y el orden de prelación final establecido en el cuadro de evaluación que forman parte del presente documento; habiendo como mínimo 02 ofertas validas conforme a lo establecido en artículo 80 y 96 del reglamento de la LGCP y conforme al capítulo II de las bases estándar de SIE. Se declara como ganador de la BUENA PRO a la empresa: **CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL CON RUC N° 20573152531 por la suma de S/ 96,570.00 (Noventa y seis mil quinientos setenta con 00/100 soles) incluido del IGV.**

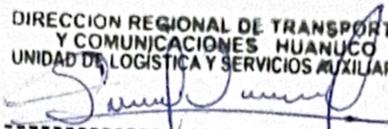
Que mediante del **MEMORANDO DE CERTIFICACION N° 965-2025-GRH-GRI/DRTC/OPPM**, con fecha 21 de julio del 2025, se aprueba la ampliación de certificación presupuestal N° 866-2025-



GRH-GRI/DRTC/OA, hasta el monto de **S/ 96,570.00 (Noventa y seis mil quinientos setenta con 00/100 soles)**

De conformidad al Artículo 96 RLGCP. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 80 RLGCP. El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.

No habiendo ninguna observación al respecto de la evaluación, se suscribe el presente documento, siendo las 18:30 am del mismo día mes y años, dándose por concluida esta acta, firmando en señal de conformidad.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES HUANUCO
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES


C.P.C. Seydi M. Orihuela Correa
JEFE DE UNIDAD (E)